

**AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:**

Tlajomulco

El que suscribe Licenciado **ALBERTO URIBE CAMACHO** en mi carácter de Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de conformidad con los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 3, 10, 31 y 41 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 1, 5, 41, fracción I, y 56, fracción I del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado; 1, 3 fracciones XVII, 103, 105 fracción I, 107 fracción II inciso a), 110 fracciones I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; tengo a bien someter a la elevada y distinguida consideración de este H. Cuerpo Edilicio en Pleno la siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN

Mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración de un convenio de colaboración con la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara (CANACO), con motivo de la participación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga en el XXIV Encuentro Internacional del Mariachi y la Charrería, así como la aportación de la cantidad de \$636,500.00 (seiscientos treinta y seis mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional); con base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- A partir del 26 de agosto y hasta el 4 de septiembre, Jalisco se engalanará con el único evento internacional que reúne a los mejores mariachis no sólo de nuestro país, sino que han venido provenientes de países como Bolivia, Croacia, Cuba, Bélgica, Chile, Francia, Argentina, Panamá, Suiza, Perú, Ecuador, Colombia, Australia, Aruba, Costa Rica, Canadá y Estados Unidos, esto dentro del marco del Encuentro Internacional del Mariachi y la Charrería.

II.- Esta tradicional fiesta nace en 1994; desde entonces y hasta nuestros días ha ganado prestigio a nivel mundial; además de que el mariachi ha sido nombrado por la Unesco como "Patrimonio Inmaterial de la Humanidad".

III.- El objetivo principal de este magno evento es que nuestro Estado, y en lo particular nuestro Municipio, funja como promotor de nuestras tradiciones y la cultura esencialmente mexicana, así como propiciar la activación de la derrama económica al comercio organizado, a través de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara, promoviendo el rescate y la difusión de la música del mariachi y el deporte nacional por excelencia, la charrería, mediante espectáculos de excelente calidad, presentados tanto en el Área Metropolitana de Guadalajara y claro está en nuestro Municipio.

IV.- Tlajomulco de Zúñiga ha sido, desde el 2009, una de las sedes del

¹ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) *El Mariachi, música de cuerdas, canto y trompeta* <http://www.unesco.org/culture/ich/es/RL/el-mariachi-musica-de-cuerdas-canto-y-trompeta-00575>, consultado el 19 de agosto 2017.

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE PROPONE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE GUADALAJARA (CANACO) CON MOTIVO DE LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, EN EL XXIV ENCUENTRO INTERNACIONAL DEL MARIACHI Y LA CHARRERÍA.

Encuentro Internacional del Mariachi y la Charrería, contando con galas públicas, verbenas populares, campeonatos charros, entre otras actividades que buscan fortalecer la identidad mexicana a través de la música del mariachi, que para esta ocasión se tiene contemplado el siguiente programa para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco:

Lugar	Fecha	Hora	
Concierto público en el centro comercial "La Gurmetería"	25 de agosto	19:30 a 22:00 horas.	<ul style="list-style-type: none"> • Cada uno de los eventos tendrá una duración de 2 horas y media y estarán provistos de conductores o presentadores con experiencia acorde a la magnitud del evento. • Para cada uno de estos eventos, la CANACO proveerá lo correspondiente a Escenario, audio e iluminación y todo lo técnico para un aforo máximo de 500 sillas.
Verbena popular en la Delegación de San Sebastián El Grande	26 de agosto	19:30 a 22:00 horas.	
Verbena popular en la plaza principal del Fraccionamiento Los Agaves	27 de agosto	19:00 a 23:00 horas.	
Verbena popular en la plaza principal de Santa Cruz del Valle	01 de septiembre	19:30 a 23:00 horas.	
Verbena popular en la plaza principal de Tlajomulco de Zúñiga.	02 de septiembre	19:30 a 22:00 horas.	

V.- La competencia del Municipio en las actividades que tiendan a promover la participación de la sociedad en general en el fortalecimiento de las costumbres, tradiciones y manifestaciones culturales es innegable, particularmente tratándose del mariachi y la charrería, pues nuestro Municipio forma parte de la región que es cuna del género musical más representativo de México a nivel internacional, asimismo cuenta con importantes asociaciones charras, a quienes debemos agradecer que la transmisión de generación en generación la práctica de la charrería, lo que ha sido reconocido y aprobado por unanimidad por el Ayuntamiento en Pleno, mediante la declaración de la charrería como patrimonio inmaterial del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, publicado en la Gaceta Municipal de fecha 18 de noviembre del 2014, Volumen V, Publicación XXIII; por lo que al Municipio le corresponde celebrar los convenios necesarios con las instancias públicas, así como con las personas físicas o jurídicas de carácter privado para la adecuada coordinación de las actividades culturales del Municipio, otorgar premios estímulos a los individuos, organizaciones e instituciones públicas o privadas que se hayan destacado en la creación, promoción, preservación, difusión e investigación de la cultura en el ámbito de su jurisdicción, con base en los artículos 2 fracción IV, 4 fracción III, 7 fracción III de la propia Ley de Fomento a la Cultura del Estado de Jalisco, 37 fracción IX, 38 fracción XI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y artículo 39, fracciones V, XV y XVIII del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

VI.- Por otra parte, este Gobierno Municipal dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 "Tlajomulco", señala como una de las líneas de acción que permite el desarrollo integral de nuestro Municipio, la promoción turística, esto, a través de no sólo la difusión de atractivos que existen en Tlajomulco, sino que además mediante la realización de eventos culturales y promoción de tradiciones que aumenten en número y mejoren los ya consolidados.

VII.- Bajo esta premisa, comparece ante esta Secretaría General Ayuntamiento el Coordinador General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, Licenciado Miguel Osbaldo Carreón Pérez, mediante oficio número CGDE/204/2016 (SIC) a solicitar la aprobación por parte de este Ayuntamiento de la celebración del contrato de colaboración con la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara (CANACO), organizadora del XXIV Encuentro Internacional del Mariachi y la Charrería, así como la aportación de la misma aportación realizada el año 2016 por la cantidad de \$636,500.00 (seiscientos treinta y seis mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), incluido el impuesto al valor agregado, con el objeto de contar con los beneficios que otorga la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara (CANACO) al Municipio, tales como conciertos públicos, verbenas populares y presencia de la imagen institucional del Gobierno Municipal como patrocinador oficial en los concierto, entre otras actividades y beneficios.

VIII.- Por su parte y para efectos de acreditar la suficiencia presupuestal para llevar a cabo la celebración del convenio de colaboración que aquí se propone, se anexa oficio DF/0080/2017 de fecha 06 de julio del 2017, el cual señala que existe suficiencia presupuestal en el proyecto 081 denominado "Gala del Mariachi", con un presupuesto autorizado para el presente año por la cantidad de \$700,000.00 (Setecientos mil pesos 00/100 moneda nacional), lo anterior como mecanismo de control y seguimiento del ejercicio presupuestal que bajo los principios de austeridad, racionalidad y disciplina en el manejo de recursos nos encontramos obligados a seguir, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios,

IX.- Finalmente, el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga constituye un orden de gobierno ejercido por su Ayuntamiento, así como es base de la organización política y administrativa, y de la división territorial del Estado de Jalisco, está investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, el cual puede administrar en forma autónoma, contando con facultades suficientes para celebrar convenios con organismos públicos o privados tendientes a la realización de obras de interés común alineados a la planificación del desarrollo municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73, 88 y 89 de la propia del Estado de Jalisco, 2, 37 fracciones II y XVI, y 38 fracción II la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, 201 y 202 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, 7 fracción III de la Ley de Fomento a la Cultura del Estado de Jalisco; Eje Estratégico 7 - "Desarrollo Económico Local", punto 7.4 "Promoción del Turismo", del Plan de Desarrollo Municipal 2015-2018 "Tlajomulco"; artículos, 9 y 39, fracciones V, XV y XVIII del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 25 fracción II, 28 y 29 del Reglamento de las Políticas Presupuestales y Lineamientos del Ejercicio del Gasto del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

X.- Por los fundamentos y motivos ya expuestos someto a consideración del H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco para la aprobación y autorización de los resolutivos a manera del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración del convenio de colaboración, entre este Municipio y la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara (CANACO), con motivo de la

ENCUENTRO INTERNACIONAL DEL MARIACHI Y LA CHARRERÍA. APORTACIÓN DE \$636,500.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO A LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE GUADALAJARA (CANACO) CON APOYO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

participación del Municipio en el XXIV Encuentro Internacional del Mariachi y la Charrería, facultándose al Presidente Municipal, al Síndico Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Tesorero Municipal, para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban dicho convenio.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la aportación de \$636,500.00 (seiscientos treinta y seis mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), incluido el Impuesto al Valor Agregado, correspondiente a la partida presupuestal 3821, proyecto 081 "Gala del Mariachi", a la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara (CANACO), con motivo de la participación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en el XXIV Encuentro Internacional del Mariachi y la Charrería.

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Tesorera Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Coordinador General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, a la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal, a la Dirección General de Desarrollo Económico, a la Dirección General de Protección Civil y Bomberos, a la Dirección de Comunicación Social, la Jefatura de Turismo y Promoción de las Tradiciones para que, en el orden de sus facultades y atribuciones, ejerzan el recurso autorizado, realicen las gestiones necesarias para el correcto desarrollo de los programas y actividades en las sedes previstas en el programa del evento para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y lleven a cabo los actos, trámites, registros y movimientos necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo.

CUARTO.- Notifíquense mediante oficio y regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente.

Atentamente.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo."
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 18 de julio del año 2016.

LIC ALBERTO URIBE CAMACHO.

Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

*EDTI/JEPP/Ryn